



Consejo Profesional de Médicos Veterinarios
(Persona Jurídica de Derecho Público creada por la Ley Nacional 14.072)

Pasco 760 - (1219) Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tels.: (011) 5263-2451 / 4941-0552
Web: www.cpmv.org.ar / E-mail: info@cpmv.org.ar

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 29 de septiembre de 2023

VISTO la Ley Nacional N° 14.072, la Resolución N° 1298/2023 de este Consejo Profesional de Médicos Veterinarios y el Acta de sesión del Consejo Directivo N° 916 del 27 de septiembre de 2023 y,

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución N° 1298/2023 de este Consejo Profesional de Médicos Veterinarios se estableció la actualización del Módulo de Referencia en forma bimestral según el Índice de Precios al Consumidor (IPC) que establece el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) y que, en aquellos bimestres en los que se verifique un IPC superior a un DIEZ POR CIENTO (10%) durante el primer mes del período, se actualizará el Módulo de Referencia por ese valor del IPC y esa actualización se hará efectiva en el segundo mes del bimestre en cuestión.

Que así mismo, por la resolución mencionada en el considerando anterior se realizó la última actualización del Módulo de Referencia, elevándolo a la suma de PESOS TRES MIL (\$3.000) a partir del 1° de septiembre de 2023.

Que en fecha 13 de septiembre de 2023 el INDEC publicó el IPC del mes de agosto, siendo éste un 12,4%, por lo que corresponde actualizar el Módulo de Referencia a partir del mes de octubre teniendo en cuenta esa variación.

Que, por este motivo, en la sesión del 27 de septiembre de 2023 el Consejo Directivo aprobó elevar el valor del Módulo de Referencia a la suma de PESOS TRES MIL CUATROSCIENTOS (\$3.400) a partir del 1° de octubre del 2023.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nacional N° 14.072 y sus Reglamentaciones.

Por ello,

**EL CONSEJO PROFESIONAL DE MÉDICOS VETERINARIOS
LEY NACIONAL 14.072**

RESUELVE:

Artículo 1°: Fíjese el valor del Módulo de Referencia, a partir del 1° de octubre de 2023, en la suma de PESOS TRES MIL CUATROSCIENTOS (\$3.400).



Consejo Profesional de Médicos Veterinarios
(Persona Jurídica de Derecho Público creada por la Ley Nacional 14.072)

Pasco 760 - (1219) Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tels.: (011) 5263-2451 / 4941-0552
Web: www.cpmv.org.ar / E-mail: info@cpmv.org.ar

Artículo 2°: Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN CPMV N° 1299/2023


Dra. ANDREA VIVIANA ZACUTO
SECRETARIA
Consejo Profesional de Médicos Veterinarios
Ley Nacional 14.072
M.N. 7.569




Dra. ANALÍA GABRIELA TORTOSA
PRESIDENTE
Consejo Profesional de Médicos Veterinarios
Ley Nacional 14.072
M.N. 8.400